

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 242 Lunes 6 de octubre de 2014 Sec. IV. Pág. 46977

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

34646 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.ª Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de la Asociación Valenciana de Empresas del Sector de la Energía (AVAESEN), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 1 de octubre de 2014, y figura registrado con el número 1/623/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 1 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140049771-1